


	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: CA-DR-005	VERSIÓN: 01	

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ



CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción del cambio
Ver firma digital de aprobación del documento	01	Creación del documento.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Aprobó SIG
 Méndez Castañeda Profesional Oficina de Asuntos Institucionales	Mariangélica Rolón Trigos Jefe Oficina de Asuntos Institucionales (E)* *Resolución 357 de 2023	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Nota 1	Manuel Julián Arias Bolaño Representante de la Alta Dirección SIG (E)* *Resolución N° 353 de 2023

 Daniela Rozo Rodríguez – Oficina Asesora de Planeación

Nota 1: La aprobación del documento se da mediante sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Acta N° 5 del 16 de agosto de 2023



La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: CA-DR-005	VERSIÓN: 01	

CONTENIDO

CONTENIDO	2
INTRODUCCIÓN.....	3
ALCANCE	3
OBJETIVO	3
RESPONSABILIDADES DE LA ALTA GERENCIA.....	3
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.....	4
DIVULGACIÓN	4

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: CA-DR-005	VERSIÓN: 01	

INTRODUCCIÓN

Con la adopción del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital de conformidad con el Decreto Distrital 610 de 2022 y la Circular 017 del 2023, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, se busca adoptar un instrumento de Gerencia Pública para la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de Derecho Administrativo, Disciplinario y Penal en el Distrito Capital, con miras a garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas con transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

En virtud de lo anterior, la Empresa Metro de Bogotá S.A. – EMB en aras de fortalecer la lucha contra la corrupción requiere adoptar una política encaminada a afianzar el compromiso institucional con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas de los marcos Jurídicos Distritales en los ámbitos de Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción.

ALCANCE

La presente Política es aplicable a todos los miembros de los órganos de Gobierno Corporativo, funcionarios públicos y contratistas de la EMB y se extiende a todos y cada uno de los aspectos que involucra la calidad de ser servidor público.



OBJETIVO

Establecer las bases para la adopción de las medidas administrativas necesarias para la implementación y desarrollo del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA, a través de la suscripción del compromiso con la lucha contra la corrupción por parte de la Alta Gerencia de la EMB.

RESPONSABILIDADES DE LA ALTA GERENCIA

- a) Expedir la política interna de cumplimiento y aprobar el Plan de Cumplimiento Normativo presentado por el órgano de cumplimiento.
- b) Divulgar ante los servidores, colaboradores y contratistas de la entidad u organismo el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores que hayan sido adoptados al interior de esta.
- c) Participar activamente en las actividades asociadas al cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA.
- d) Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- e) Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA para su adecuada implementación.
- f) Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.
- g) Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: CA-DR-005	VERSIÓN: 01	

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El compromiso que se asume desde la Alta Gerencia, de cumplir todas las normas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa, se manifiesta en los siguientes términos:

La Gerencia General y la Alta Dirección de la Empresa Metro de Bogotá, entendiendo la importancia de la misionalidad de la Entidad y del rol de esta dentro del desarrollo de la ciudad, se comprometen a adoptar todas las medidas e instrumentos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones normativas y compromisos adquiridos relacionados con la Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, definidos por el Distrito y la Nación. Así mismo, reafirma su compromiso de actuar como modelo a seguir, en el cumplimiento normativo en estas materias, para fomentar la cultura de cumplimiento en los servidores públicos y contratistas de la EMB, en el marco del Código de Integridad en el Servicio Público.

La presente declaración de cumplimiento normativo deberá suscribirse por todos los integrantes de la Alta Gerencia y deberá ser actualizado cuando haya modificaciones en sus integrantes.

DIVULGACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 9 del Decreto Distrital 610 de 2022, la declaración de cumplimiento normativo se deberá publicar en la página web, en el menú del botón de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se actualizará cuando se vinculen nuevos integrantes de la Alta Dirección.

La declaración deberá seguir el siguiente formato:

La Gerencia General y la Alta Dirección de la Empresa Metro de Bogotá, entendiendo la importancia de la misionalidad de la Entidad y del rol de esta dentro del desarrollo de la ciudad, se comprometen a adoptar todas las medidas e instrumentos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones normativas y compromisos adquiridos relacionados con la Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, definidos por el Distrito y la Nación. Así mismo, reafirma su compromiso de actuar como modelo a seguir, en el cumplimiento normativo en estas materias, para fomentar la cultura de cumplimiento en los servidores públicos y contratistas de la EMB, en el marco del Código de Integridad en el Servicio Público.

Como constancia del compromiso adquirido se aprueba por todos los miembros directivos de la Empresa Metro Bogotá en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Acta N° 5 de 18 de agosto 2023.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.